



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN
TA MARAVEDIS. AÑO D E M I C
OCHOCIENTOS Y VNO.

y Exercer las minimas facultades, Celando y procurando
observen la Ley en el Almotacem, olos que se deduze que
para solo la Almotacenia altonan, y que su Cels, y procuraz
en para ella, y quenos se cometan fraude ni perjudique alguno
en el peso, precio y Calidus del genero: Ente el Ayuntamiento No
nombra Rexistor, con qualidad de Almotacen, y en muy sibeso
elquen Celen no se cometan fraude en el peso, precio, y Calidad, a
que se Yntroduzcan y se juzguen las facultades al Rexistor, si el ex
ecutor que nombren el Almotacen: Por la Ley veintey dor
tit. Torrezo Lib. Siere ala Recopilar, Fernando se comunicaren
lor oficio y sienlos ejecutores, y quedan para quenos echan lan
Ciudadan Villas, y lugarez, armos aquello lo haciean, y en un
Pintor en villa, lo Commis en Pedro Muñoz quenos obte
nia, y enquieran por su Titulo que exige entabla publicam
ente Ayuntamiento, y Cobran las facultades reno oficio,
y entre otras se le propo y prohibito el peso, precio alor generos:
Por el Auto acordado Yncs Tit. tre. Lib. Siete y sus respectivos
num. 1: 2: 4: 11 y 13 es particularmente todo quanto concerni
eme alos Rexistores sienlos Ejecutores, sienbien, y no se tiene
noticia de orden alcuna es pura tener facultades los Diputados
del Comun para hacer portazos, si solo en la citada vtilidad
de Alquen orgue sienbien su Cels y procuraz, no dudando este
Ayuntamiento, que si la hubiere se citara enho Escrito, y
siempre que se manifiene està pronto a la obediencia, y no
impedir la funcion de los Diputados, como no lo haren en las
quales son prohibidas o su amonestacion a la funcion de
Zelos, y otras quales pesterenzen; ales Juntas a Poncio